

BOLETÍN INFORMATIVO **PROCEDIMIENTO PARA BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS COVID-19 (BAC)**

Con fecha 23 de mayo de 2022, se publicó en el diario oficial la resolución exenta del Ministerio de Salud que aprueba el documento “Procedimiento de búsqueda activa de casos (BAC) para empresas que lo realicen con recursos propios”. Se entiende por BAC la búsqueda activa de casos sospechosos en la comunidad.

A través de este boletín informamos sus principales novedades:

1. Objetivo

El documento tiene por objeto establecer lineamientos para las empresas públicas o privadas que decidan realizar búsquedas activas de casos Covid-19 gestionada con recursos propios.

2. Proceso de BAC

- a. Información a la Organismos Administradores del Seguro de la ley 16.744 (OAL) y las Empresas con Administración Delegada (AD): La empresa deberá informar a la OAL/AD la dirección de la empresa, la realización y planificación del testeo para la ejecución de la estrategia BAC. La OAL/AD informará a la Seremi de Salud correspondiente.
- b. Etapa de planificación: El OAL y AD deberá asesorar a la empresa en la planificación de la estrategia BAC, considerando por ejemplo la población objetivo o metodología.
- c. Organización: Se debe definir un equipo de trabajo responsable de la BAC en la empresa definiendo responsabilidades y tareas del equipo, la estrategia debe ser comunicada previamente a los trabajadores y Comité Paritario.
- d. Consideraciones en la ejecución de BAC: Se recomienda entre otras cosas realizar una reunión del equipo antes de iniciar el operativo de búsqueda. Al terminar las tomas de muestra se deberá entregar indicaciones preventivas de Covid-19 a los trabajadores.
- e. Acciones frente a los resultados: Si se detectan trabajadores con síntomas se consideran caso sospechoso y se debe tomar una muestra de PCR o de antígenos y derivar al médico para la emisión de licencia médica. En caso de salir casos positivos se deberá otorgar licencia medica o reposo laboral e identificar a las personas en alerta Covid-19 además de asegurar el debido aislamiento de la persona contagiada.
- f. Acciones al finalizar a BAC: Se deberán realizar análisis de los resultados y de tener casos positivos la empresa deberá revisar las medidas implementadas y establecer nuevas estrategias para reducir los contagios.

3. Trazabilidad casos positivos.

Si el caso positivo puede ser de origen laboral se deberá derivar al OAL/AD con la respectiva Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIET) otorgando reposo laboral a la persona para cumplir aislamiento.